

## DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Asunción, 24 de junio de 2024.

**UOC Convocante (\*):** Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

**Unidad o área requirente (\*):** Comunicación y Marketing

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Sandra Servín

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Coordinadora de Comunicación y Marketing

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).*

La solicitud de adquisición de micrófonos es para su utilización en entrevistas, eventos y actividades donde la AFD sea organizadora, considerando los nuevos focos de trabajo. El objeto de este requerimiento se basa en el análisis de los focos identificados que son brindar la facilidad operativa y mejor desenvolvimiento a los funcionarios y personas en general que utilizaran el dispositivo, brindando discursos claros y naturales para proyectos que van desde blogs y transmisiones de YouTube hasta presentaciones, conferencias, videos y entrevistas.

El objeto de los requerimientos de especificaciones técnicas se sostiene en un estudio de productos del mercado a fin de que los mismos puedan adaptarse a las necesidades de comunicación institucionales, con alta claridad y precisión sonora, tras los nuevos desafíos de la institución que se refleja en concretar una mayor comunicación de las acciones realizadas como Banca de Segundo Piso y su impacto en la economía nacional. Por consiguiente, se requiere la dotación de herramientas de trabajo efectivas, que le permita dar a conocer actividades tanto de presencia de la AFD, como de participación en plataformas de comunicación para transmitir mensajes a los distintos sectores de la sociedad.

- *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

No se han insertado requerimientos que limiten la participación de oferentes en el llamado a Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina, específicamente en la solicitud adquisición de Micrófonos inalámbricos, teniendo en cuenta que los mismos han sido realizados garantizando el derecho a la igualdad y libre competencia.

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

**No aplica.**

### CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad del servicio de Adquisición de Micrófonos inalámbricos, de conformidad a la **Resolución DNCP N° 453/24 Artículo 12, modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS"**.

**Sandra Servín**

COORDINADORA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING

**Dionicio Domínguez**

COORDINADOR INTERINO DE LA UOC